



San Jacinto, 18 de Mayo del 2022

RESOLUCION N° 103/22

ACTA N° 09/22

VISTO: Asunto tratado en Sección del Concejo, sobre el simulacro de accidente de de Tránsito en ruta 11 y que La Murga La Muda ayudaría con la señalización y maquillaje en conjunto con otros artistas para las personas que actúan en la misma.

RESULTANDO:

- 1) Que solicitan colaboración económica para solventar los gastos para comprar pinturas y maquillajes.
- 2) Que teniendo en cuenta que siempre se colabora con Instituciones.
- 3) Que de la solicitud surge que La Murga no ha recibido colaboración.


CONSIDERANDO:


- 1) Que este Concejo Mpal., considera que es importante colaborar.
- 2) Que lo solicitado es aceptable en cuanto al monto que se solicita.
- 3) Que de acuerdo a lo establecido en los arts. 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece.
- 4) Que se ha verificado que la Institución no tiene partidas pendientes de rendición en el Mpio.

ATENTO: a lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el art. 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.

El Concejo Municipal

- RESUELVE: 1) Autorizar el apoyo económico de \$ 13.000,00 para Murga La Muda y maquilladores, para la compra de materiales y maquillar a los que actúan en el simulacro.
- 2) Se autoriza el pago, siendo el responsable y en representación de Murga La Muda la Sra. Ma. Julia Rosas, CI: 5.186.890-0, Cta. Bancaria: 001434498-00001.
 - 3) El beneficiario deberá rendir cuentas a este Cuerpo, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.


Nicolás Cabrera
Concejal


Soledad Molana Zavorel
Concejal


Cristian Ferraro
Alcalde